

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2017

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

D^a. Jussara María Malvar Lage

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 1^{er} Tte. de Alcalde

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Julio Morales Villegas

(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21/09/2016)

Se abre la sesión a las catorce horas y quince minutos y se levanta a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cinco miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADAS LOS DÍAS 4 Y 6 DE ABRIL DE 2017, RESPECTIVAMENTE.

Se aprueba por unanimidad las actas de las sesiones indicadas.

ALCALDÍA

Nº 2.- SUSTITUCIÓN DE VOCAL SUPLENTE EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS.

Se acuerda nombrar a D^a. Tatiana Jiménez Liébana como Vocal suplente en la Asamblea General de la Mancomunidad de municipios del Noroeste para la gestión y tratamiento de los residuos urbanos en representación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

El presente acuerdo se comunicará a dicha Mancomunidad.

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 3.- AJ 1/12 (PAT/R 23/11). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 96/2017 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 05 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 878/2011.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

SEGURIDAD Y SANCIONES

Nº 4.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de tráfico.

Nº 5.- PROPUESTAS DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÁFICO.

Se acuerda imponer sanciones en materia de tráfico.

Nº 6.- PROPUESTA DE CADUCIDAD Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.

Se acuerda declarar la caducidad del procedimiento disponiendo el archivo de las actuaciones sin más trámite.

Nº 7.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 8.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda imponer sanción en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y DEPORTES

RECURSOS HUMANOS

Nº 9.- PRODUCTIVIDAD.

Se aprueba el abono de productividad por un total de 18.371,24 euros desglosada en los siguientes conceptos:

- Policía Local por nocturnidad (Marzo 2017).
- Policía Local por fines de semana y festivos (Marzo 2017).
- Policía Local por turnicidad (Enero, Febrero y Marzo 2017).
- Festivos Cementerio (Marzo 2017).
- Guardias Cementerio (Marzo 2017).
- Brigada de incidencias (Marzo 2017).

Nº .- COMPLEMENTO DE SUPERIOR CATEGORÍA.

Se aprueba el abono de complemento de superior categoría por un total de 126,01 euros.

ORGANIZACIÓN Y CALIDAD

Se acuerda la modificación de los miembros del Comité de Calidad en los términos siguientes:

1. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes: JAVIER HERAS VILLEGAS.
2. Concejala Delegada de Presidencia, Desarrollo Local y Empleo, Servicios Generales y Festejos: TATIANA JIMÉNEZ LIÉBANA.
3. Concejala Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores: JUSSARA MARÍA MALVAR LAGE.
4. Director de Deportes: CARLOS DELGADO LACOPA.
5. Jefe de Servicio de Comercio, Consumo, Desarrollo Local y Empleo: CARLOS HERNÁNDEZ DÍAZ.
6. Administrativo del Servicio de Atención al Ciudadano, JUAN JOSÉ GARCÍA CONSUEGRA GARCÍA.
7. Representante del Servicio de Recursos Humanos, MARÍA ANGELES BARBA CORPA.
8. ANDRÉS PATÓN GARCÍA, ANA AGÜI LLANO y RODRIGO MARTÍN CASTAÑO como personal del Departamento de Organización y Calidad.

CONTRATACIÓN

Nº 12.- CON 60/16. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR Y AUXILIARES DOMÉSTICAS EN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES Y DEL APOYO A LAS FAMILIAS CON NIÑOS CON DIFICULTADES EN EL CONTROL DE ESFÍNTERES.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de comedor y auxiliares domésticas en escuelas infantiles municipales y del apoyo a las familias con niños con dificultades en el control de esfínteres, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 385.448 € y un IVA repercutido de 55.823,6 €, por un año prestación del servicio, con un año más de posible prórroga.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

PATRIMONIO

Nº 13.- PAT 21/15 Y 22/15. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24 DE ENERO DE 2017.

Se acuerda DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por la mercantil PROMOTORA DE APARCAMIENTOS, S.A.U. contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de 24 de enero de 2017, de renuncia al contrato de enajenación de las parcelas Z-01-01-1 y Z-01-01-2 de la Unidad de Ejecución 12 "Pilar de Abajo".

Nº 14.- PAT 23/15. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24 DE ENERO DE 2017.

Se acuerda DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por la mercantil DESARROLLOS INMOBILIARIOS TEMPRANALES, S.L. contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de 24 de enero de 2017, de renuncia al contrato de enajenación de la parcela Z-01-04-1, ámbito "Pilar de Abajo".

**CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO,
SERVICIOS GENERALES Y FESTEJOS**

DESARROLLO LOCAL

Nº 15.- 2017/CONVE/000008. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS FINANCIEROS.

Se acuerda autorizar la celebración del convenio indicado en la forma en que ha sido redactado, cuyo objeto es la colaboración de la administración local y la entidad sin ánimo de lucro, para el establecimiento de una Asesoría Técnica- Jurídica, encuadrada en el Área de COMERCIO Y CONSUMO del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes especialmente prevista para familias en situación desfavorable, así como talleres formativos y otras actividades encaminados a un mejor conocimiento en materia de consumo, y que tendrá por especial finalidad, la atención de las consultas que se formulen en materia financiera y de seguros que les surjan a los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes.

FESTEJOS

Nº 16.- 2017/CONVE/000022 (PROMEC 4/2017). DAR CUENTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 2 DE ENERO DE 2017 ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y MEDIA MARKT SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

La Junta de Gobierno Local queda enterada del Convenio de colaboración indicado en el epígrafe firmado por el Sr. Alcalde-Presidente en representación de este Ayuntamiento el día 2 de enero de 2017, cuyo objeto era el desarrollo de la Cabalgata que se llevó a cabo el 5 de enero de 2017, así como las actividades programadas entre el 17 y 22 de enero de 2017 dentro de las fiestas patronales de San Sebastián Mártir.

**CONCEJALÍA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA, OBRAS Y
SERVICIOS**

DISCIPLINA URBANÍSTICA

Nº 17.- 2014/DISCI/000175 – 2016/DISRE/000074. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ORDEN DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN CALLE LANZAROTE Nº 18.

Se acuerda desestimar y ordenar al interesado el restablecimiento de la legalidad urbanística conculcada, otorgando al efecto el plazo de UN MES.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INTERVENCIÓN

Nº 18.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 69.692,01 euros.

Nº 19.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 252.526,22 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 1.320,00 euros.

Nº 20.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 252.526,22 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 1.320,00 euros.

Nº 21.- SUBVENCIONES, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS.

Se acuerda reconocer la obligación y ordenar el pago de 193.021,20 euros a SANTAGADEA GESTIÓN, S.L. como aportación a la gestión indirecta de los servicios deportivos durante el mes de marzo de 2017.

Nº 22.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.